



DECRETO N° 1496

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; La Solicitud de Pedido Interno N° 262 de fecha 10 de Mayo de 2016 que solicita la contratación por 6 meses de un servicio de Gestión de Demanda Asistencial basado en un sistema de comunicación multicanal, para los Centros de Salud comunales, Bases Administrativas Especiales "SERVICIO GESTIÓN DE DEMANDA ASISTENCIAL"; Bases técnicas; Anexos de bases; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 299 de fecha 16 de Junio de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los Centros de Salud Familiar en lo referente a contar con un servicio electrónico de otorgamiento de horas médicas, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la contratación de un servicio de Gestión de Demanda Asistencial, para los Centros de Salud comunales, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 262-2016.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-67-LE16 denominada "SERVICIO GESTIÓN DE DEMANDA ASISTENCIAL".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.- Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.05.005 del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/VRE/LPG/MCC/mcc

- Distribución:**
- ✓ Alcaldía
 - ✓ Dirección de Control
 - ✓ Secretaría Municipal
 - ✓ DAS (3)
 - ✓ Archivo



05 JUL 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE